



USHUAIA, 29 JUL. 1994

VISTO: El Expediente Nº 121/94; LETRA C.D. por medio del cual se solicita una Excepción al Código de Planeamiento Urbano para la obra sita en la Sección "L" , Macizo 3, Parcela 13, propiedad del señor Ricardo Zacarías OLIVERA; y

CONSIDERANDO:

Que el lote presenta una fuerte pendiente en forma descendente;

Que los informes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos se manifiestan en forma favorable;

Que éste Cuerpo de Concejales comparte los criterios allí expuestos;

Que de acuerdo con la Ley Territorial Nº 236 éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano, a la obra sita en la Sección "L", Macizo 3, Parcela 13, propiedad del señor Ricardo Zacarías OLIVERA, autorizándose, de acuerdo al anteproyecto presentado que obra a fojas 9 del expediente Nº 121/94, LETRA C.D., a ocupar el

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Retiro Frontal Obligatorio.-

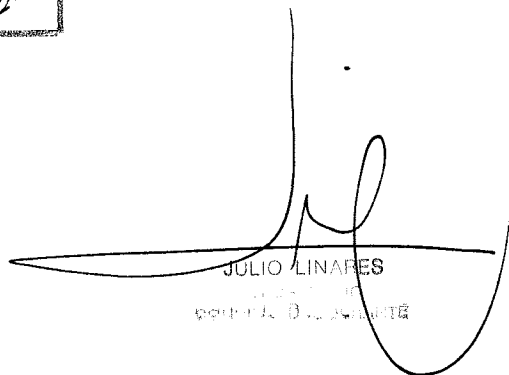
ARTICULO 29.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.-

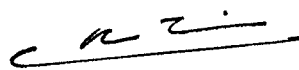
ORDENANZA MUNICIPAL Nº 1360/94.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 29-06-94.-



DECRETO DE PROMULGACION Nº: 854/94


JULIO LINARES
CONCEJO DELIBERANTE


ALDO J. DELRIVO
Presidente
Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

(F)

USHUAIA, 29 JUL 1994

VISTO: La Ordenanza Municipal Nº 1360 /94, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se exceptua de las normas que fija el código de Planeamiento Urbano, a la obra sita en la sección "L", Macizo 3, Parcela 13, propiedad del Señor Ricardo Zacaria OLIVERA, autorizándose de acuerdo al anteproyecto presentado que obra a fojas 9 del expediente Nº121/94, LETRA C.D., a ocupar el Retiro frontal.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal Nº 1360 /94, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, mediante la cual se exceptua de las normas que fija el código de Planeamiento Urbano, a la obra sita en la sección "L", Macizo 3, Parcela 13, propiedad del Señor Ricardo Zacaria OLIVERA; autorizándose de acuerdo al anteproyecto presentado que obra a fojas 9 del expediente Nº121/94, LETRA C.D., a ocupar el Retiro frontal.

ARTICULO 2º.-REGISTRESE. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido. ARCHIVASE.

DECRETO MUNICIPAL Nº 854 /94.



Raúl BERRONE
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Ushuaia

MARIO D. DANIELI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

RODRIGUO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia